

Financiamiento interno de la CTel

Convocatoria Proyectos
Internos de Investigación
2023 a iniciar en el 2024

Contenido

Introducción.....	3
1. Antecedentes de proyectos internos	5
2. Objetivo general y objetivos específicos.....	5
2.1. Objetivo general.....	5
2.2. Objetivos específicos	5
3. Consideraciones generales	6
4. Modalidades de financiamiento.....	7
4.1. Estancia posdoctoral en EAFIT	7
4.1.1. Propósito.....	7
4.1.2. Dirigida a.....	7
4.1.3. Líneas temáticas	7
4.1.4. Duración y financiación	8
4.1.5. Productos mínimos esperados.....	9
4.2. Proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa	9
4.2.1 Propósito.....	9
4.2.2 Dirigido a.....	10
4.2.3 Duración y financiación	10
4.2.4 Rubros financiables.....	12
4.2.5 Productos mínimos esperados.....	14
5. Proceso de presentación y evaluación	15
5.1 Formulación y postulación de las propuestas	15
5.2 Evaluación de las propuestas.....	16
5.2.1 Criterios de evaluación	16
5.3 Priorización y selección de las propuestas	18
6. Cierre de los proyectos.....	18
7. Cronograma	19
8. ANEXOS.....	20

Introducción

Como parte del compromiso institucional hacia el fomento de la ciencia, la tecnología y la innovación, la Universidad EAFIT asigna una partida presupuestal para la financiación de proyectos internos, los cuales contribuyen al fortalecimiento de las capacidades institucionales de los grupos de investigación, de los programas de posgrado, del apalancamiento de nuevos recursos, así como de las capacidades y relaciones interinstitucionales en Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel).

La Vicerrectoría de CTel considera que para el logro de la estrategia institucional, es necesario continuar con el fortalecimiento y profundización de la política de financiamiento interno de la CTel, y así responder cada vez mejor a las capacidades de investigación y creación de la Universidad y a las necesidades del entorno, contribuyendo por esta vía al cumplimiento del propósito superior de la Institución.

Por tal motivo, es necesario que, en EAFIT, la financiación interna promueva eficazmente la generación de nuevo conocimiento científico y de creación artística de alto nivel, que provoque la curiosidad, y la conexión con el entorno, dinamizando el inicio de nuevas ideas y el trabajo interdisciplinario de los grupos de investigación. La diversificación de instrumentos y fondos para la financiación de proyectos internos permitirá responder de manera oportuna a la heterogeneidad de capacidades y necesidades entre los grupos de investigación, así como a los propios intereses de la Universidad y de sus Escuelas en temas de ciencia, tecnología e innovación.

De esta manera, el ecosistema de CTel de la universidad EAFIT se ha venido consolidando en los últimos años, logrando un posicionamiento de alto nivel, a través de un importante crecimiento en las capacidades y resultados, que son de muy alto potencial y relevancia para nuestro entorno. Los recursos de financiación interna son entonces una semilla para el desarrollo y complemento de dichas capacidades, con el fin de permitir apalancar y diversificar nuevas fuentes de financiamiento, para lograr las ambiciosas metas que la Universidad se ha trazado, orientadas a “impactar el entorno y transformar realidades”.

Para tal fin, la Universidad EAFIT, como apuesta de futuro, ha emprendido un camino de fortalecimiento de capacidades en CTel, de cara a las necesidades del entorno. Para ello, es necesario estimular la colaboración y la cooperación entre los investigadores, principalmente en aquellos que se encuentran en la fase de inicio de su carrera en CTel. Los investigadores de mayor trayectoria, pueden apoyar este propósito pero, principalmente, son el motor de reconocimiento y visibilidad de la universidad de cara al entorno, con miras a incrementar los esfuerzos de atracción de recursos externos. Otras estrategias de fomento a dichos propósitos complementarán estos recursos de financiación interna que están enfocados en ampliar el talento humano disponible para estas actividades, integrando en los grupos de trabajo a jóvenes doctores (PosDocs) y estudiantes de posgrado. En esta versión de financiación interna, se busca aportar al fortalecimiento del Sistema de CTel a través de la vinculación de talento humano de

excelencia para el desarrollo de proyectos y formulación de nuevas propuestas de CTel. A su vez, se busca el impulso a los investigadores que inician su carrera investigativa a la colaboración con investigadores experimentados y al fortalecimiento de capacidades para atender las conversaciones del entorno, de cara a la búsqueda de recursos complementarios para la CTel, de acuerdo con las necesidades del país.

De esta manera, se busca facilitar los medios que permitan obtener resultados de excelencia, consolidar la comunidad científica, fortalecer las capacidades de generación de conocimiento científico de calidad por parte de los investigadores, y posicionar la institución como un actor clave por sus contribuciones al avance de la ciencia y del desarrollo regional y nacional.

1. Antecedentes de proyectos internos

La Universidad asigna una partida presupuestal para la financiación de proyectos internos de ciencia, tecnología e innovación, como parte de su compromiso institucional hacia la investigación. Dichos proyectos contribuyen al fortalecimiento de los grupos de investigación, del trabajo colaborativo, de los programas de posgrado (a través de la formación de alto nivel de maestrías y doctorados) y de las relaciones internas y externas del sistema de CTel de la Universidad.

Para estos efectos, la Universidad abre una convocatoria anual para la financiación de proyectos internos, los cuales deben cumplir con una serie de criterios de orden académico, administrativo y presupuestal. Se consideran los proyectos internos como una modalidad de proyectos de investigación; a su vez se definen como aquellos “desarrollados por personal de la Universidad EAFIT usando de manera exclusiva recursos de la Institución”. Para fortalecer la articulación entre investigación y posgrados, se continúa con el programa de becas de posgrado condonables que contempla el pago de matrícula y auxilio económico para estudiantes de maestría y doctorado vinculados a través del desarrollo de sus trabajos de grado en los proyectos de investigación.

Entre el año 2006 y 2023, la Universidad ha asignado financiación para llevar a cabo un total de aproximadamente 1.625 proyectos de investigación; entre 2012 y 2023 se han unido al programa de becas condonables 759 estudiantes, de los cuales se han graduado más de 603, quienes han generado más de 790 productos que incluyen publicaciones, ponencias registros de *software*, entre otros.

2. Objetivo general y objetivos específicos

2.1. Objetivo general

Dinamizar la generación de nuevo conocimiento por medio de la financiación de estancias posdoctorales y de proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa que involucran la formación de recurso humano de alto nivel, para fortalecer las capacidades de CTel de la Universidad EAFIT.

2.2. Objetivos específicos

- Impulsar el inicio de la carrera investigativa de los nuevos profesores que se vinculan a la Universidad y la de aquellos que obtuvieron su formación doctoral en los últimos años.
- Aportar al fortalecimiento del Sistema de CTel a través de la vinculación de doctores para el desarrollo de proyectos y formulación de nuevas propuestas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

- Fomentar la colaboración y el trabajo interdisciplinario de los grupos de investigación y la formación de estudiantes de maestría y doctorado.
- Propender por la consecución de fondos externos gestionados por los grupos de investigación por medio de las entidades nacionales e internacionales financiadoras de la CTel.

3. Consideraciones generales

- Cada profesor podrá participar con una sola propuesta, bien sea como investigador o como coinvestigador.
- Los investigadores participantes deben estar a paz y salvo con proyectos de vigencias anteriores, es decir, para los proyectos internos terminados antes de diciembre de 2019 inclusive, el investigador principal debió haber enviado el formato de solicitud de cierre reportando los compromisos de resultados, y deben estar al día en cuanto a informes o documentos de soporte de proyectos que estén en ejecución o en los que el plazo de ejecución hubiera terminado.
- Los profesores que tengan vigentes proyectos de investigación con financiación interna y que continúen en futuras vigencias, pueden presentar propuestas en la presente convocatoria. Sin embargo, de ser financiables en la actual convocatoria, no podrán acumular más de un cuarto (1/4) de tiempo en la sumatoria total de la asignación docente para proyectos internos. No aplica para dedicaciones por proyectos cofinanciados, cuyas asignaciones son avaladas por el respectivo Director del Área.
- Los investigadores principales y coinvestigadores, que sean profesores de planta de la Universidad, deben contar con perfiles en ORCID (Open Researcher and Contributor ID) y Google Scholar¹.
- Pueden presentarse aquellos proyectos que hayan participado previamente en convocatorias internas y no hayan logrado financiación. Cabe anotar que estos deben pasar nuevamente por todo el proceso de ingreso, evaluación y cumplimiento de requisitos de la actual convocatoria.
- A la fecha de cierre de la convocatoria deberá estar actualizada, en la plataforma ScienTI de Minciencias, la información del grupo de investigación y de los investigadores participantes en la propuesta (GrupLAC y CvLAC), así como todos los resultados de producción científica de proyectos anteriores.
- No se considerarán propuestas que se entreguen por fuera del plazo establecido o que estén incompletas, salvo que se trate de una circunstancia constitutiva de

¹ Los investigadores que no cuenten con estos perfiles, pueden acceder a las formaciones ofrecidas por el Centro Cultural Biblioteca Luis Echavarría Villegas, a través del siguiente link: <https://www.eafit.edu.co/biblioteca/cursos-formacion/Paginas/cursos-presenciales.aspx>

fuerza mayor.

- Todas las propuestas preseleccionadas deben pasar por el Comité de Ética antes de su aprobación final. El Comité de Ética verificará que las propuestas cumplan con las disposiciones relacionadas con la salud, experimentación con humanos o animales, aproximaciones desde las ciencias sociales y humanas que consideran ser revisadas éticamente, manejo de datos personales, permisos o autorizaciones de autoridades ambientales o sanitarias, entre otros asuntos. Si se requiere la autorización del Comité de ética y esta no es obtenida en los diez (10) días siguientes de la comunicación al investigador principal, se entenderá abandonada la solicitud.
- En caso de que la propuesta considere la vinculación de aliados o colaboradores externos, y que no sean recursos en efectivo, esta deberá pasar por el Comité de Negociación para la Propiedad Intelectual (CONPI) de EAFIT.

4. Modalidades de financiamiento

Esta convocatoria está encaminada al desarrollo de proyectos en dos modalidades:

- Estancia posdoctoral en EAFIT.
- Proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa.

Cada uno de estas se detallan a continuación:

4.1. Estancia posdoctoral en EAFIT

4.1.1. Propósito

Aportar al fortalecimiento del Sistema de CTel, apoyando las capacidades de los grupos de investigación, a través de la vinculación de “Asistentes de Investigación Posdoctoral” para el desarrollo de proyectos y la formulación de nuevas propuestas de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación.

4.1.2. Dirigida a

Docentes de planta de la Universidad con título de doctorado y con categoría “Asociado” hacia arriba (en Minciencias o en EAFIT) que vincule a un “Asistente de Investigación Posdoctoral” el cual debe contar con titulación reciente de doctorado o que certifique que su tesis de doctorado ha sido sustentada y aprobada antes de diciembre de 2023.

4.1.3. Líneas temáticas

Las propuestas a desarrollar deben estar relacionadas con los 6 retos estratégicos para el país, establecidos en la Política de Investigación e Innovación orientada por Misiones de Minciencias, las cuales pueden consultarse con detalle en el Plan Bienal de la asignación para la CTEI del sistema general de regalías⁽²⁾. Estos retos priorizados en los que se deben orientar las propuestas son:

1. **Alimentación:** garantizar la soberanía alimentaria y el derecho a la alimentación.
2. **Paz** poner fin a todas las formas de violencia en Colombia.
3. **Biodiversidad:** aprovechar el conocimiento, conservación y uso sostenible de la biodiversidad, bienes y servicios ecosistémicos.
4. **Energía:** asegurar la generación, acceso y uso de energías sostenibles para todos.
5. **Salud:** garantizar la seguridad sanitaria, la salud y el bienestar de la población en el territorio nacional.
6. **Convergencia y ordenamiento:** asegurar la convergencia regional y el ordenamiento del territorio.

4.1.4. Duración y financiación

La financiación se otorgará por un período máximo de **veintitrés (23) meses**.

✓ **Recurso fresco:**

El monto máximo de financiación para esta modalidad será de DOSCIENTOS MILLONES CIENTO OCHENTA MIL PESOS M/CTE (**\$ 200.180.000**)

Los rubros financiables en esta modalidad son:

- **Apoyo al sostenimiento mensual:** SIETE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (**\$7.800.000**) mensuales hasta por 11 meses renovable por otros 11 meses adicionales, destinados a la vinculación del “Asistente de Investigación Posdoctoral” en modalidad de contrato por prestación de servicios.
- **Apoyo para el desarrollo de la propuesta durante la Estancia:** hasta VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$20.000.000**). Este rubro se rige por los lineamientos del numeral 4.2.4 y será utilizado exclusivamente para apoyar el desarrollo de la propuesta durante los 23 meses de ejecución.

✓ **Otros rubros financiables:**

Adicionalmente se financiará un monto variable correspondiente a:

- **Asignación docente**, donde los profesores de planta podrán destinar máximo un treinta y dos-avo (1/32) de tiempo.

Notas:

² <https://minciencias.gov.co/plan-convocatorias-actei-2023-2024>

1. El “Asistente de Investigación Posdoctoral” no podrá tener otro tipo de financiación de propósito similar de manera simultánea a la presente estancia.
2. La financiación se otorgará exclusivamente para los rubros definidos en la presente convocatoria.
3. La vinculación del doctor será a través de un contrato por prestación de servicios y debe quedar adscrito a una de las Áreas académicas de la Universidad.
4. El doctor deberá cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y presentar los respectivos comprobantes de pago cada mes.
5. El doctor deberá presentar informes mensuales de reporte de actividades y avances de resultados.

4.1.5. Productos mínimos esperados

Los productos mínimos esperados para esta modalidad son:

Familia de los catálogos de CTel ⁽³⁾	Productos mínimos esperados
Generación de Nuevo Conocimiento (NC)	<ul style="list-style-type: none"> • Un (1) producto publicado ⁽⁴⁾ de NC tipo B o superior, o de DTI tipo C o superior. • Un (1) producto sometido de NC tipo B o superior, o de DTI tipo C o superior
Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI)	
Consecución de Recursos ⁽⁵⁾	<ul style="list-style-type: none"> • Una (1) propuesta presentada de consecución de recursos externos para proyectos CTel.

Todos los resultados derivados del proyecto deben tener afiliación a la Universidad EAFIT.

4.2. Proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa

4.2.1 Propósito

Fortalecer el sistema de CTel a través del apoyo a las temáticas de investigación

³ Ver los catálogos por Escuela <https://www.eafit.edu.co/estatutoprofesoral>

⁴ Con al menos el link al “first on-line” o con carta de aceptación completa a la fecha final del proyecto

⁵ La acreditación de los resultados de esta actividad, será coordinada y avalada por la Jefatura de “Atracción y Formulación” de la Unidad de Proyectos CTel de la Vicerrectoría de CTel, durante el periodo de ejecución del proyecto.

de los nuevos profesores que se vinculan a la Universidad y la de aquellos que recientemente finalizaron su formación doctoral, mediante el desarrollo de proyectos en colaboración con profesores de planta de amplia trayectoria investigativa.

4.2.2 Dirigido a

Esta modalidad está dirigida a grupos de trabajo compuestos por:

- **Investigador principal** que será un profesor que esté iniciando su carrera investigativa en la Universidad, **(con menos de cuatro (4) años de vinculación** en la Universidad EAFIT y que cuenten **con categoría de “Investigador junior” o “sin categoría”** en la última clasificación de Minciencias).
- **Coinvestigador** que será un profesor que no esté en el inicio de su carrera investigativa.
- **Estudiante(s)** de maestría (ver numeral 4.2.3.1) o estudiante de doctorado (ver numeral 4.2.3.2)

4.2.3 Duración y financiación

La duración y financiación dependerá del nivel del programa académico al que se vincule el estudiante en formación, así:

4.2.3.1 Apoyo a la formación de estudiante de maestría.

La duración y financiación se otorgará por un período máximo **de veinticuatro (24) meses**, la cual se rige por la descripción y condiciones de los rubros financieros descritos en el numeral 4.2.4, destinada para apoyar los proyectos así:

✓ **Recurso fresco:**

El monto máximo de financiación será de CIENTO DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE **(\$112.000.000)** para los veinticuatro (24) meses de ejecución del proyecto y este monto será destinado para financiar:

- La **ayuda económica** de hasta dos (2) estudiantes de maestría, hasta por \$88.000.000 para los 24 meses de duración. (ver numeral 4.2.4)
- Los **gastos asociados** para la ejecución del proyecto, hasta por \$24.000.000.

✓ **Otros rubros financieros:**

Adicionalmente se financiará un monto variable correspondiente a:

- **Asignación docente:**
investigador principal, donde los profesores que inician carrera

investigativa⁽⁶⁾ podrán destinar máximo un octavo (**1/8**) de tiempo.

Coinvestigador, podrá tener como coinvestigador a un profesor de planta de EAFIT, que no esté iniciando su carrera investigativa y podrán destinar máximo un dieciseisavo (**1/16**) de tiempo.

- Pago de créditos para la **Matrícula** de hasta dos (2) estudiantes de maestría⁽⁸⁾.

Nota: si la propuesta no incluye un coinvestigador, solo se podrá incluir un (1) estudiante de maestría.

4.2.3.2 Apoyo a la formación de estudiante de doctorado

La duración y financiación se otorgará por un período máximo **de cuarenta y ocho (48) meses**, la cual se rige por la descripción y condiciones de los rubros financieros descritos en el numeral 4.2.4, destinada a apoyar los proyectos así:

✓ **Recurso fresco:**

El monto máximo de financiación será de DOSCIENTOS DIEZ MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$210.000.000**) para máximo cuarenta y ocho (48) meses de ejecución del proyecto y este monto será destinado para financiar:

- La **ayuda económica** de un (1) estudiante de doctorado, hasta por \$162.000.000 (ver numeral 4.2.4)
- Los **gastos asociados** para la ejecución del proyecto, hasta por \$48.000.000.

✓ **Otros rubros financieros:**

Adicionalmente se financiará un monto variable, correspondiente a:

- **Asignación docente:**

Investigador principal, donde los profesores que inician carrera investigativa⁽⁹⁾ podrán destinar máximo un octavo (**1/8**) de tiempo.

Coinvestigador: deberá tener un coinvestigador profesor de planta de EAFIT con doctorado y con categoría "Asociado" o superior, bien sea en la clasificación de Minciencias o en la categoría en EAFIT, y podrán destinar hasta un dieciseisavo (**1/16**) de tiempo.

- Pago de créditos para la **Matrícula** de un (1) estudiante de doctorado ⁽¹⁰⁾.

⁶ Profesores con menos de 4 años de vinculación en EAFIT y que se encuentren clasificados en la categoría de Minciencias correspondiente a "Investigador Junior" o "sin categoría".

⁸ Este rubro no contempla el pago de inscripción ni el pago de derechos de grado. Ambos correrán por cuenta del estudiante.

⁹ Profesores con menos de 4 años de vinculación en EAFIT y que se encuentren clasificados en la categoría de Minciencias correspondiente a "Investigador Junior" o "sin categoría".

¹⁰ Este rubro no contempla el pago de inscripción ni el pago de derechos de grado. Ambos correrán por cuenta del estudiante.

4.2.4 Rubros financiables

Con los recursos que aporta la convocatoria bajo esta modalidad pueden financiarse:

- **Asignación de tiempo de investigador principal y coinvestigador:** se contemplará la dedicación del investigador principal y coinvestigador durante el tiempo de ejecución del proyecto, con base en lo descrito en el numeral anterior (4.2.3). Esta debe ser aprobada por el decano de la respectiva Escuela o del Director del Área. El cálculo de la dedicación incluirá el factor prestacional y todos los costos asociados a la remuneración final recibida por el investigador principal y coinvestigadores.

Los investigadores que tengan asignación de tiempo en proyectos internos con financiación de estudiantes de maestría o doctorado financiados por proyectos internos, no podrán registrar en su asignación docente horas adicionales por dirección de trabajos de investigación o tutorías o asesorías parciales de tesis, que correspondan al mismo estudiante que se encuentra registrado en el proyecto de investigación.

- **Matrículas de posgrado (maestría o doctorado):** se contemplará el pago de matrícula para programas de maestría de investigación o doctorado contemplado en la oferta de programas de la Universidad, según las tarifas que maneje EAFIT para este concepto

De manera excepcional se podrá contemplar el pago de la matrícula de programas de maestría en profundización, siempre y cuando se evidencie un compromiso demostrable en el desarrollo de productos de nuevo conocimiento, desarrollo tecnológico e innovación, apropiación social y circulación de conocimiento.

- **Personal científico (Ayuda económica):** corresponde a la ayuda o apoyo de sostenimiento a estudiantes de maestría y doctorado. La financiación para los primeros será de UN MILLÓN NOVECIENTOS CATORCE MIL PESOS M/CTE (**\$1.914.000**) y, para los segundos de TRES MILLONES CIENTO NOVENTA MIL PESOS M/CTE (**\$3.190.000**).

Los valores anteriormente descritos son para el 2024 y cada año se ajustarán con base en el IPC.

- **Personal de apoyo:** aquel requerido por el proyecto de investigación o creación. Se financiará la contratación de monitores de investigación o auxiliares de investigación (preferiblemente estudiantes en práctica) de acuerdo con las políticas de la Universidad. La remuneración se realizará de conformidad con la tabla de salarios y honorarios de la Vicerrectoría de CTel. Cabe anotar que los monitores y auxiliares de investigación deben ser estudiantes activos de pregrado.

- **Servicios técnicos:** este rubro es diferente del rubro de personal. Este tipo de servicios se contratan con una persona o entidad para desarrollar una tarea específica dentro del proyecto. En los servicios técnicos, toda la propiedad intelectual desarrollada quedará en cabeza de la Universidad, para lo cual se deberá realizar un contrato, según las disposiciones y el acompañamiento de la Secretaría General, con las personas que presten los servicios técnicos. Son ejemplos de servicios técnicos: exámenes, pruebas, análisis de laboratorio, encuestas.
- **Equipos menores:** se financiará la adquisición de equipos menores de investigación requeridos para la ejecución del proyecto. Los equipos adquiridos serán propiedad de la Universidad y serán administrados por el Centro de Laboratorios, salvo que esto le competa a otra dependencia.
- **Software:** se financiarán aquellos programas informáticos o licencias requeridas para el cumplimiento de los objetivos del proyecto siempre y cuando estos no estén contemplados previamente en el presupuesto del Área o Escuela respectiva, de acuerdo con las políticas de la Dirección de Tecnología.
- **Materiales e insumos:** aquellos requeridos para la ejecución exitosa del proyecto de investigación o creación.
- **Publicaciones:** se financiarán costos de la publicación de los productos generados a través de los proyectos presentados (artículos en revistas indexadas, cartillas, libros, material transmedia u otros similares) y que sirvan como estrategia de divulgación de los resultados de proyecto financiado. En toda publicación o producto de divulgación se deberá dar crédito a la Vicerrectoría de CTel. En proyectos derivados de un contrato de acceso a recursos genéticos con el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, también debe otorgarse los reconocimientos a esta entidad con base en los lineamientos definidos para estos efectos por la Secretaría General.
- **Salidas de campo:** se financiarán aquellas salidas que tengan que ver con la ejecución del proyecto (ejemplo: colección de datos e información, recolección de muestras). Con este rubro **NO se financian viajes para participaciones en eventos**, congresos, seminarios, entre otros.
- **Viajes:** este rubro se financiará siempre y cuando se requiera para actividades relevantes y sustentadas técnicamente para la realización del proyecto. Se deben presentar la justificación, el detalle de las actividades a realizar y su articulación con la metodología y los entregables del proyecto.

La participación en eventos internacionales se regirá por la política establecida para este fin.

- **Presentaciones públicas de obras de creación artística:** se financiarán los gastos de soporte para realizar la presentación de las obras producto de creación

artística.

- **Instalaciones:** se financiarán los gastos asociados a la producción y montaje de instalaciones o exposiciones de arte, performance o la puesta en escena de obras musicales o sonoras.
- **Pasantías:** este rubro abre la oportunidad para que el estudiante de doctorado vinculado al proyecto de investigación pueda realizar una estancia corta de investigación, de una duración mínima de cuatro semanas, en una institución nacional o extranjera de reconocido prestigio para desarrollar tareas de investigación asociadas al proyecto o complementarias a su formación doctoral. La pasantía podrá adelantarse de manera continua o intermitente, según lo plantee el investigador principal del proyecto, con el aval del respectivo del comité doctoral y de la Vicerrectoría de CTel.

El tope máximo destinado a la financiación de esta actividad será de QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE (**\$15.000.000**) y su inclusión dentro del presupuesto general del proyecto deberá estar claramente justificado en el cuerpo de la propuesta de investigación.

Para el uso de este rubro, el investigador principal del proyecto deberá presentar ante la Vicerrectoría de CTel, con mínimo tres (3) meses de anticipación, el plan de trabajo de la pasantía avalado previamente por el comité doctoral. La Vicerrectoría evaluará la solicitud y emitirá una respuesta en un plazo de un (1) mes.

4.2.5 Productos mínimos esperados

Los productos mínimos esperados estarán ligados a los **catálogos de producción de CTel del Estatuto Profesor 2022** de la Universidad EAFIT.

Los productos mínimos esperados dependerán del nivel del programa académico al que se vincule el estudiante en formación, así:

Productos mínimos de acuerdo con la modalidad y la configuración del grupo de trabajo				
Familia de los catálogos de CTel ⁽¹³⁾	Formación de estudiantes de maestría			Formación de estudiantes de doctorado
	1 investigador inicio a la carrera y 1 estudiante de maestría	2 investigadores y 1 estudiante de maestría	2 investigadores y 2 estudiante de maestría	2 investigadores y 1 estudiante de doctorado
Generación de Nuevo Conocimiento (NC) Desarrollo Tecnológico	• Un producto de NC tipo B o superior, o de DTI	• Dos productos de NC tipo B o superior, o de DTI	• Tres productos de NC tipo B o superior, o de DTI	• Tres productos de NC tipo B o superior, o de DTI

¹³ Ver catálogos por Escuela <https://www.eafit.edu.co/estatutoprofesoral>

e Innovación (DTI)	tipo C o superior.	tipo C o superior.	tipo C o superior.	tipo C o superior.
Apropiación Social del Conocimiento (ASC)	• Un producto de ASC tipo C o superior.	• Dos productos de ASC tipo C o superior.	• Tres productos de ASC tipo C o superior.	• Tres productos de ASC tipo C o superior.
Formación en CTel	• Un producto de formación a nivel de maestría	• Un producto de formación a nivel de maestría	• Dos productos de formación a nivel de maestría	• Uno de formación a nivel de doctorado
Consecución de Recursos ⁽¹⁴⁾	• Una propuesta presentada de consecución de recursos externos para proyectos CTel.	• Una propuesta presentada de consecución de recursos externos para proyectos CTel.	• Dos propuestas presentadas de consecución de recursos externos para proyectos CTel.	• Dos propuestas presentadas de consecución de recursos externos para proyectos CTel.

El **proceso de cierre de proyectos CTel** (ver sección 6) se da mediante la legalización de los **investigadores** del apoyo recibido para la ejecución del proyecto y se dispondrá de hasta 36 meses, contados a partir de la finalización del proyecto para realizarlo. Aparte de este proceso, cada **estudiante** deberá legalizar su condonación, de acuerdo con su contrato condonable y los lineamientos establecidos para tal fin. Los tiempos de legalización y condonación estarán relacionados directamente con los productos comprometidos, así:

Familia de los catálogos de CTel	Periodo máximo de legalización
Generación de Nuevo Conocimiento (NC)	36 meses
Desarrollo Tecnológico e Innovación (DTI)	36 meses
Apropiación Social del Conocimiento (ASC)	12 meses
Formación en CTel	Al finalizar la ejecución del proyecto
Consecución de Recursos	Anualmente durante la ejecución del proyecto

La Vicerrectoría será la encargada de validar la producción y recomendar el cierre del proyecto teniendo en cuenta los requerimientos de existencia y calidad.

5. Proceso de presentación y evaluación

El proceso comprende cuatro (4) etapas:

5.1 Formulación y postulación de las propuestas

Esta etapa comprende:

¹⁴ La acreditación de los resultados de esta actividad, será coordinada y avalada por la Jefatura de “Atracción y Formulación” de la Unidad de Proyectos CTel de la Vicerrectoría de CTel, durante el periodo de ejecución del proyecto.

- Publicación de la convocatoria por parte de la Vicerrectoría de CTel (28 de agosto).
- Conversaciones al interior de los grupos de investigación y las Escuelas.
- Presentación y envío de las propuestas **hasta el 22 de septiembre a las 6:00 p.m.** en la plataforma Investiga: El ingreso de la propuesta se realizará en la plataforma adjuntando el anexo correspondiente al documento técnico (anexo 1 formato de propuesta). Una vez cargada la información, es fundamental dar **click en la opción “enviar la propuesta en proceso”**, pues **de lo contrario la propuesta no se entenderá como entregada.**

5.2 Evaluación de las propuestas

Con el fin de aportar elementos adicionales para el análisis de las propuestas, se realizará un proceso de revisión por pares para contar con una evaluación cuantitativa y **como elemento de apoyo** al proceso de priorización. Esta etapa comprende:

- Consolidación de las propuestas presentadas y verificación de requisitos por parte de la Vicerrectoría: 25 al 29 de septiembre.
- Proceso de evaluación externa coordinado por la VRCTel: 2 al 27 de octubre.
- Proceso de asignación de pares y evaluación al interior de las Escuelas, considerando los criterios de evaluación para cada una de las categorías: 2 al 27 de octubre.

El comité de investigaciones de cada escuela (o quien haga sus veces), en conjunto con el Decano, definirán el proceso de evaluación y priorización, que incluye la selección de dos (2) evaluadores por propuesta, adicional al evaluador externo que gestiona la VRCTel, teniendo en cuenta que no tengan conflicto de interés.

5.2.1 Criterios de evaluación

Los criterios de evaluación para las estancias posdoctorales se detallan a continuación. Los niveles de desempeño de cada aspecto y criterio a evaluar se encuentran en el Anexo 2.

Tabla 1. Criterios de evaluación para proyectos de estancia posdoctoral

Aspecto a evaluar y peso		Criterio	Peso
Calidad de la propuesta	40%	Forma y redacción de la propuesta de investigación	5%
		Claridad en la definición del problema y justificación de la novedad/relevancia de la temática	10%

		Profundidad y claridad en la identificación de la brecha de investigación	8%
		Rigor metodológico y plan de trabajo	12%
		Concordancia entre el presupuesto, las actividades y los resultados	5%
Alineación temática	15%	Pertinencia de la propuesta frente a las temáticas de las misiones y/o prioridades regionales	15%
Trayectoria del profesor (investigador principal)	20%	Clasificación del investigador en Minciencias	5%
		Clasificación del grupo de investigación en Minciencias	5%
		Gestión de recursos externos del profesor (investigador principal)	10%
Resultados e impactos esperados	25%	Volumen y proporcionalidad de los resultados esperados (Cantidad)	10%
		Contribución al conocimiento científico o a la creación (Calidad)	15%
TOTAL	100%		100%

Los criterios de evaluación para los proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa se detallan a continuación. Los niveles de desempeño de cada aspecto y criterio a evaluar se encuentran en el Anexo 2.

Tabla 2. Criterios de evaluación para proyectos colaborativos de impulso a la carrera investigativa

Aspecto a evaluar y peso		Criterio	Peso
Calidad de la propuesta	35%	Forma y redacción de la propuesta de investigación	5%
		Claridad en la definición del problema y justificación de la novedad/relevancia de la temática	10%
		Profundidad y claridad en la identificación de la brecha de investigación	8%
		Rigor metodológico y plan de trabajo	12%
Resultados e impactos esperados	25%	Volumen y proporcionalidad de los resultados esperados (Cantidad)	8%
		Contribución al conocimiento científico o a la creación (Calidad)	10%
		Propone otros productos de ASC	7%
	30%	Colaboración / Interdisciplinariedad de la propuesta	20%

Aporte a la consolidación del sistema de Ciencia, Tecnología e Innovación de EAFIT		Articulación de la propuesta con las actividades formativas de la Universidad (<i>Ej. Vinculación de monitores, practicantes, semilleros, apoyo a cursos, proyectos de grado, ferias/exhibiciones, etc.</i>)	10%
Viabilidad presupuestal	10%	Concordancia entre el presupuesto, las actividades y los resultados	10%
TOTAL	100%		100%

5.3 Priorización y selección de las propuestas

Esta etapa comprende:

- Consolidación de la priorización en las Escuelas: 30 de octubre al 3 de noviembre
- Presentación al Comité de CTel de la consolidación de los resultados de evaluación y priorización: 7 al 10 de noviembre
- Aprobación por parte del Comité de CTel: 10 de noviembre
- Presentación al Comité de Ética de los proyectos que sean aprobados para ser financiados y ante la CONPI. en caso de que la propuesta considere aliados o colaboradores externos: 14 al 17 de noviembre
- **Publicación de resultados:** 17 de noviembre de 2023

6. Cierre de los proyectos

Para formalizar el proceso de cierre se debe ingresar en Investiga el informe final, el cual da cuenta de los objetivos cumplidos, participación de estudiantes y vínculos y producción académica. Esta opción permanecerá habilitada a lo largo de la duración y después de terminado el proyecto para el ingreso de sus resultados.

En el momento que todos los resultados se logren, el investigador principal debe enviar un correo a Vaneza Montoya Arango, (vmontoy4@eafit.edu.co), solicitando el cierre del proyecto y adjuntando el formato de solicitud de cierre de proyectos internos que se encuentra en el anexo 3 y haciendo o validando el debido registro en la plataforma PI.

Luego la Vicerrectoría validará la producción y hará recomendaciones respecto a los productos. Finalmente, el cierre se formalizará en el Comité de CTel.

7. Cronograma

Actividad	Fecha	Descripción	Responsable
Apertura de la convocatoria	28 de agosto de 2023	Notificación a investigadores y decanos.	Vicerrectoría de CTeI
Presentación y envío de propuestas	28 de agosto al 22 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas	Ingreso de propuesta haciendo uso de la plataforma Investiga	Investigador principal
Cierre de la convocatoria	22 de septiembre de 2023 a las 18:00 horas.	Plazo máximo para la presentación de propuestas.	Investigador principal y Vicerrectoría de CTeI
Análisis, revisión y aprobación de las propuestas presentadas	25 al 29 de septiembre de 2023	Consolidación de las propuestas presentadas y verificación de requisitos.	Vicerrectoría de CTeI
	2 al 27 de octubre de 2023	Evaluación externa	Vicerrectoría de CTeI
	2 al 27 de octubre de 2023	Proceso de asignación de pares y evaluación al interior de las Escuelas.	Escuelas
	30 de octubre al 3 de noviembre de 2023	Consolidación de la priorización en las Escuelas	Escuelas
	7 al 10 de noviembre de 2023	Presentación al Comité de CTeI de los resultados de evaluación y priorización	Vicerrectoría de CTeI
	10 de noviembre de 2023	Aprobación de las propuestas en el Comité de CTeI.	Vicerrectoría y Comité de CTeI
	14 al 17 de noviembre de 2023	Presentación de los proyectos en ante el Comité de Ética y CONPI	Vicerrectoría de CTeI
Publicación de resultados	17 de noviembre de 2023	Notificación al investigador principal que presenta la propuesta.	Vicerrectoría de CTeI

Información adicional

Los investigadores que requieran apoyo en la presentación de sus propuestas o tengan dudas acerca de la convocatoria, pueden comunicarse con Giovanni Orozco Orozco, a través del correo electrónico: georozco@eafit.edu.co

8. ANEXOS